



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
TOLTEN**

**COPIA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 56/2015**  
**NUEVA TOLTEN, 28 SET. 2015**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2015.

- El proyecto código BIP N° 30361831-0 denominado "Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Tolten"

- El Convenio de Transferencia Recursos Fondo *Regional* de Iniciativa Local FRIL, de fecha 17 de Abril de 2015, suscrito entre La Ilustre Municipalidad de Tolten y El Gobierno Regional de La Araucanía, para la ejecución del proyecto indicado en el punto anterior.

- La Resolución Exenta N° 1239 de fecha 17 de Abril de 2015, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba convenio indicado en el punto anterior.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 491 de fecha 30 de Abril de 2015, que aprueba convenio ya indicado.

- Decreto Alcaldicio N° 46 de fecha 10 de julio de 2015 que dispone llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación ID 3836-50-LP15 denominada "Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Tolten".

- El Acta de Proposición de fecha 21 de septiembre de 2015 de la licitación ID 3836-50-LP15 denominada "Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Tolten".

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de ejecutar el proyecto "Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Tolten"

**DECRETO:**

1.- **ACEPTECE** la oferta presentada y adjudíquese a la empresa **Álvaro Rivera Aguilera RUT** la licitación pública ID 3836-50-LP15 "Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Tolten" para la ejecución del proyecto FRIL código 30361831-0 denominado "Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Tolten", en la suma de \$53.529.878 (cincuenta y tres millones quinientos veintinueve mil ochocientos setenta y ocho pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el acta de proposición de la licitación.

2.- El plazo de ejecución de la obra será de 90 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno a la empresa.

3.- En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicaran las multas correspondientes en la forma señalada en las Bases Administrativas.



4.- Se procederá a redactar contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias Vigentes, debiendo adoptarse los resguardos necesarios señalados en las Bases Administrativas, aclaraciones y en las Normas Legales que rigen la materia.

5.- Dispóngase la designación como Inspector Técnico de la obra de don Alfredo Fonseca Sandoval, Arquitecto, Secretario de Planificación Comuna de Toltén.

6.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

  
  
**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**GUILLEMO MARTINEZ SOTO**  
**A L C A L D E**

**GMS/RNS/GEB/geb.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /